

POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

Para **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA AZIMUT LTDA.**, la seguridad, y salud de los trabajadores forman parte de la naturaleza misma del trabajo y por ende estos son conceptos esenciales a todos los procesos operativos incluyendo el transporte de personas, productos y servicios, por lo tanto, nos comprometemos a seguir los lineamientos establecidos en la resolución N° 20223040040595 del 12 de Julio de 2022 Para ello se implementarán los mecanismos de formación y sensibilización a los diferentes grupos de interés creando acciones tendientes al control de comportamiento de conductores y peatones, control operativo de los vehículos e identificación del riesgo en la vía con el fin de garantizar la movilidad y la seguridad vial.

La Gerencia en busca de la mejora continua de los procesos, se compromete a:

- Cumplir con la legalización y la normatividad legal vigente aplicable en materia de seguridad vial y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
- Reportar e investigar accidentes e incidentes de tránsito.
- Destinar los recursos financieros, humanos, técnicos necesarios para dar cumplimiento a la política e implementación del PESV.
- Prevenir siniestros viales para trayectos laborales e itinere.
- Garantizar el óptimo estado de vehículos y motos.
- Cumplir las normas de tránsito, transporte, especificaciones técnicas.
- Promover la protección de actores viales vulnerables (peatones, pasajeros, ciclistas y motociclistas).
- Cumplir con los programas de gestión los cuales son: velocidad, distracción, fatiga, alcohol y drogas, actores vulnerables.

Para dar cumplimiento a esta política se deberá velar por los siguientes parámetros:

- Brindar capacitaciones al personal sobre el plan estratégico de seguridad Vial y prevención de riesgos viales.
- Establecer por medio de los perfiles de cargo las funciones, responsabilidades y competencias necesarias para el rol de conductores
- Está prohibido el uso del celular u otro elemento electrónico que pueda generar distracción mientras está conduciendo.
- Se prohíbe la conducción de vehículos (motos, carros) bajo la influencia del alcohol o sustancias psicoactivas
- No exceder los límites de velocidad establecidos por el ministerio de transporte.
- Uso adecuado del cinturón de seguridad mientras el vehículo está en marcha.
- Para los motorizados es prioridad el uso adecuado del casco, mientras conduce.
- Respetar las normas y señales de tránsito.

Esta política es de obligatorio cumplimiento para todos los colaboradores de la compañía y contratistas, teniendo en cuenta su rol en la vía y los riesgos identificados dentro de la organización, cualquier incumplimiento de esta Política y a la normatividad legal vigente, será asumida en su totalidad por la persona infractora

ANDRES MAURICIO CHACON DELGADO
GERENTE GENERAL
Revisada y aprobada